

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2.ª pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3.ª al mes, 8 al trimestre, 16 semestre y 32.ª por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que duren de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda, Duquesa Viuda de Montpensier, me ha dirigido en este día los telegramas siguientes:

«SEVILLA, 29, 9.20 m.—Noche tranquila por tos. Sigue mejorando.»

«Sevilla, 29, 4.30 t.—Sigue S. A. mejorando.»

En atención al estado en que S. A. se halla, y en el caso de no ocurrir otra novedad, cesan desde hoy los partes que acerca de su salud he tenido el honor de transcribir á V. E.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Febrero de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Instrucción pública.

No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos, cuya relación es adjunta, las actas de exámenes de las Escuelas públicas de sus respectivos términos municipales á la Junta provincial de Instrucción pública, á pesar de haberlo así ordenado esta Corporación, en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 19 de Enero último; he acordado prevenir á los referidos Alcaldes que si en el improrrogable plazo de ocho días no dan cumplimiento á lo dispuesto en la expresada circular, procederé á exigirles la res-

ponsabilidad en que hayan incurrido por su desobediencia.

Madrid 26 de Febrero de 1892.—El Gobernador, El Marqués de Bogaraya.

Relación de los Alcaldes de los pueblos que no han remitido á la Junta provincial de Instrucción pública las actas de exámenes de las Escuelas públicas de sus respectivos términos municipales.

- Ajalvir.
- Alcalá de Henares.
- Algete.
- Ambite.
- Barajas y Alameda.
- Campo Real.
- Cobaña.
- Coslada.
- Fresno de Torote y Sarracines.
- Looches.
- Meco.
- Mejorada.
- Orusco.
- Paracuellos de Jarama.
- Pozuelo del Rey.
- Rivas de Jarama.
- San Fernando de Jarama.
- Torres.
- Valdeolmos.
- Valdetorres.
- Valverde.
- Vallecas y Nueva Numancia.
- Velilla de San Antonio.
- Villar del Olmo.
- Los Hueros.
- Alcobendas.
- Boalo.
- Cercedilla.
- Colmenarejo.
- Colmenar Viejo.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- Chamartin y Tetuán.
- Escorial de Abajo.
- El Molar.
- Fuencarral.
- Galapagar.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Hortaleza.
- Hoyo de Manzanares.
- Los Molinos.
- Moralzarzal.
- Navacerrada.
- Pedrezuela.
- San Lorenzo.
- San Sebastián de los Reyes.

- Talamanca.
- Torrelodones.
- Valdepiélagos.
- Carabaña.
- Colmenar de Oreja.
- Chinchón.
- Estremera.
- Fuentidueña.
- Morata de Tajuña.
- Valdelaguna.
- Villaconejos.
- Villamanrique.
- Villarejo de Salvanés.
- Alcorcón.
- Batres.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo, carreteras de Extremadura y Madrid.
- Ciempozuelos.
- Cubas.
- Fuenlabrada.
- Humanes.
- Leganés.
- Moraleja de Enmedio.
- Parla.
- San Martín de la Vega.
- Serranillos.
- Torrejón de la Calzada.
- Valdemoro.
- Villaverde.
- Aldea del Fresno.
- Aravaca.
- Brunete.
- Colmenar del Arroyo.
- Fresnedillas.
- Majadahonda.
- Navagamella.
- Pozuelo de Alarcón y Húmera.
- Quijorna.
- Sevilla la Nueva.
- Valdemorillo y Peralejo.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva de Perales.
- Villaviciosa de Odón.
- Cadalso.
- Navas del Rey.
- Robledo de Chavela.
- Rozas de Puerto Real.
- San Martín de Valdeiglesias.
- Santa María de la Alameda y Cereda.
- Valdemaqueda.
- Zarzalejo.
- Alameda del Valle.
- Berruenco.
- Berzosa.
- Buitrago.
- Bustarviejo.

- Cabanillas.
- Cauencia.
- El Vellón.
- Garganta.
- Gascones.
- Horcajo.
- Horcajuelo.
- La Cabrera.
- La Acebeda.
- La Serna.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Navarroredonda.
- Navas de Buitrago.
- Paredes de Buitrago.
- Pinilla del Valle.
- Piñuécar.
- Prádena del Rincón.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- Rascafría.
- Redueña.
- Robregordo.
- Serrada.
- Sieteiglesias.
- Somosierra.
- Torrelaguna.
- Torremocha.
- Venturada.
- Villavieja.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 28 de Enero de 1892

Presidencia del Sr. D. Eugenio Cemboráez España

Señores que asistieron:

- Arroyo.—Campo.—Cortina.—Díez.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Acevedo.—García Gordo.—Martín Berganza.—Martínez Escolar.—Mathet.—Negro.—Presilla.—Pulido.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior y aprobada en votación nominal, diciendo sí los 20 Sres. Diputados que al margen se expresan.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de que el Sr. García Lomas no podía asistir á la sesión por encontrarse enfermo.

Entrando en el orden del día y de conformidad con varios dictámenes de la Comisión de Fomento, se acordó:

Aprobar las cuentas de gastos de agostamientos llevados á cabo durante el mes de Diciembre último por el contratista D. Manuel Fonce para las fundaciones de la alcantarilla del Vallejo de las Canales, en la carretera provincial de El Molar á Miraflores, y la de un grupo de dos puentes sobre el arroyo Endrinal, en la misma carretera, y declarar de abono al expresado contratista la cantidad de 850 pesetas 67 céntimos á que ascienden los referidos documentos.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar el acopio y machaqueo de 50 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Torrejón de Velasco á la general de Toledo en Torrejón de la Calzada, y declarar definitivamente adjudicado el remate á favor de D. Román García Pedrero por la cantidad de 470 pesetas.

Disponer que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las dos subastas anunciadas para contratar el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón á la Cruz del Cuarto por Villaconejos, procede acordar se realice este servicio por Administración, autorizando al Ingeniero Jefe provincial para que lo verifique, ajustándose á la cantidad presupuestada.

Idem que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las dos subastas anunciadas para contratar el acopio y machaqueo de 250 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Cobeña á la barca de Paracuellos, procede acordar se realice este servicio por Administración, autorizando al Ingeniero Jefe provincial para que lo verifique, ajustándose á la cantidad presupuestada.

Idem que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las dos subastas anunciadas para contratar el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Hortaleza y Canillas, procede acordar se realice este servicio por Administración, autorizando al Ingeniero Jefe provincial para que lo verifique, ajustándose á la cantidad presupuestada.

Idem de conformidad con lo interesado por el Sr. Ingeniero Jefe provincial respecto á ciertas obras que hay necesidad de realizar para los terraplenes que acometen á la vía férrea de Madrid á Zaragoza en la carretera provincial de esta Corte á Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio.

— A petición del Sr. Cortina quedaron sobre la mesa los dictámenes de la Comisión de Personal que figuraban en el orden del día.

— Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, los expedientes sobre la mesa y dictámenes de las Comisiones de Beneficencia y Gobernación.—El Diputado Secretario, E. Yáñez.

Sesión de 29 de Enero de 1892

Presidencia del Sr. D. Eugenio Cembrain España

Señores que asistieron: Campo.—Cortina.—Cunill.—Díez González.—Fernández Argente.—Fernández

Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Acavedo.—García Gordo.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrallo (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de que el Sr. García Lomas no podía asistir á la sesión por encontrarse enfermo, y acordó concederle tres meses de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Personal

Admitir la dimisión del cargo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial á los Sres. D. Juan José Alcalá y Jiménez, D. Isaac Muñoz Gorri, D. Ruperto Sánchez, D. Julio Martín, D. Angel Ortiz, D. Mauricio Carlos Fernández Pardo y D. Baldomero Méndez Barrientos.

Declarar cesante al Alumno interno de segunda clase de Medicina, D. Manuel Alonso Conde.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del aspirante á Oficial de primera clase D. Jesús Cortés y Jiménez y del Alumno interno D. Mario Miguel Bachiller.

Comisión de Beneficencia

Aprobar las obras proyectadas en la Plaza de Toros, si bien introduciendo una condición en el pliego correspondiente, que determine el plazo en que las mismas han de terminar, que será de un mes, dada la variedad y los diferentes sitios en que ha de tener efecto la subasta; y que por la Comisión de Hacienda se informe y proponga con la mayor urgencia el crédito con que han de satisfacerse las 17.730'75 pesetas que faltan para cubrir el presupuesto de dichas obras, puesto que habiéndose sacado de la fianza del anterior arrendatario el importe del segundo y tercer trimestre de la contribución territorial, ó sean 6.004'30 pesetas, y procediendo el abono al Notario que levantó acta de la incautación de la Plaza, de 264'15 pesetas á que asciende la cuenta que ha presentado, quedan solamente de la referida fianza 35.215'07 pesetas para atender al coste de las mencionadas obras.

Contestar al Juzgado del distrito del Sur que esta Corporación no se muestra parte en la causa que se instruye con motivo de la sedición ocurrida en el Hospital de San Juan Dios; pero que no renuncia por ello á la indemnización que en su día pudiera corresponderle, por los perjuicios causados en dicho Hospital.

Designar al Director del Hospicio como tutor del asilado Enrique Donoso Cortés, en representación de esta Corporación, para entablar el percibo y declaración de pensión que le corresponde como huérfano de D. Ricardo Donoso, empleado que fué de Correos.

Trasladar íntegro el informe emitido por el Sr. Director de la Inclusa al señor Juez de primera instancia de Alicante, en contestación á los datos que interesa en su comunicación fecha 13 del actual.

Ordenar el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña Manuela Campi y Rodríguez y denegar el de su

hermana Carmen, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Denegar el ingreso en el Asilo de las Mercedes de la joven Petronila Cazorla y Jaén.

Conceder el correspondiente consentimiento para ingresar en el batallón Cazadores de las Navas al acogido en el Hospicio Florencio Martín y Martín.

Conceder á D. Antonio Sánchez Español cuatro asilados del Hospicio para dedicarles á la industria de talabartería.

Aprobar las cuentas de la testamentaria de Doña Margarita Blanco y Riaño, correspondientes al segundo semestre de 1889-90 y proponer la venta de las casas pertenecientes á dicha testamentaria.

Disponer que las 125 pesetas ingresadas en Caja, de las rentas de la fundación de la Sra. Marquesa de Casaliche, correspondientes al año de 1890-91, se inviertan precisamente en refresco para los enfermos de los Hospitales provincial y San Juan de Dios, con arreglo á la voluntad de la fundadora.

Se dió cuenta de un dictamen de la misma Comisión, como resultado del concurso celebrado para arrendar la Plaza de Toros hasta el Domingo de Pasión del año actual, proponiendo lo siguiente: 1.º Que se deseche la proposición de D. Rafael Menéndez de la Vega, por hallarse inhabilitado para contratar con la Diputación, con arreglo á lo preceptuado en la cláusula 3.ª del art. 11 del Real decreto de 4 de Enero de 1883. Y 2.º Que se adjudique el arriendo de la Plaza de Toros hasta el Domingo de Pasión exclusiva de 1892, al autor de la proposición inmediatamente más beneficiosa, después de la del Sr. Menéndez de la Vega, ó sea á Don Felipe García Benavente, por la cantidad de 7.021 pesetas, siempre que éste se comprometa á indemnizar á la Diputación de los desperfectos y deterioros que puedan causarse á la Plaza y sus dependencias durante el tiempo del arriendo.

El Sr. Presidente manifestó que iba á dar cuenta de una instancia que se había presentado suscrita por D. Rafael Menéndez de la Vega.

Leída que fué, en dicha instancia manifiesta haber llegado á su noticia que la Comisión de Beneficencia ha desechado su proposición presentada para el concurso de la Plaza de Toros, á pesar de ser la más beneficiosa; y como quiera que esta decisión no sean bastantes, á su juicio, las razones en que la Comisión se funda, suplica se admita su protesta, reservándole el probar cumplidamente á esta Corporación las razones en que se funda para no considerar el acuerdo de la Comisión de Beneficencia con bastante fundamento de derecho para ello.

El Sr. Cortina manifestó que entendía que la Comisión de Beneficencia no podía admitir la instancia leída, porque precisamente, en este momento venía un dictamen que no había podido ser del dominio público y por tanto hasta que la Diputación tuviera de él conocimiento, nadie podía acudir á la Comisión de Beneficencia: que ninguna razón tiene el firmante para venir á sostener que la Comisión de Beneficencia no debía haber rechazado su proposición: que precisamente era un caso que se había resuelto en el día de ayer, esencialmente distinto á todos en la ley de subastas, pues se ha tratado de un concurso en que podían ser desechadas las proposiciones si no fueran dignas de ser admitidas: que en la conciencia de

todos estaba que cualquiera podría tener más derecho á esta reclamación, que el Sr. Menéndez de la Vega, que está inhabilitado para contratar con la Diputación provincial: que era ridículo que en un acto como el de ayer en que se sacaba á concurso por dos meses, que es lo que falta para cumplir el contrato anterior, viniese á hacer proposiciones el mismo contratista que no lo ha cumplido: que el año 1886 se celebró el arriendo por seis años que terminan el Domingo de Pasión: que á aquella subasta concurrió, luchando con el Sr. Menéndez, porque no era todavía Diputado, y se le adjudicó á este señor hasta el año corriente, y que no habiendo cumplido su compromiso, no se podía tolerar que contratase con la Diputación, y que entendía que la Comisión había de desestimar la instancia teniendo en cuenta su dictamen.

El Sr. Pulido manifestó que después de las explicaciones dadas por el Negociado y de las palabras del Sr. Cortina, de conformidad con el pensamiento de la Comisión de Beneficencia, la Diputación debía desestimar la instancia, que es de importancia escasa y resolver el dictamen.

El Sr. Fernández Argente manifestó que estaba conforme con las indicaciones hechas por los Sres. Pulido y Cortina, pues conoce el asunto por haber tenido la honra de presidir la subasta en aquella época.

El Sr. Presidente manifestó que la Mesa había querido dar cuenta de la solicitud para que se viese que la Diputación no sólo procedía con justicia, si no que quería que se viese la justicia con que procedía.

Hecha la pregunta correspondiente, fué desechada la instancia y aprobado el dictamen de la Comisión.

Comisión de Gobernación

Aprobar el proyecto de adición á las Ordenanzas municipales de Madrid para la instalación de ascensores en las casas.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, modificando las bases de la operación de crédito para saldar los descubiertos en favor y en contra de la provincia.

El Sr. Cortina rogó que este dictamen por su importancia quedase sobre la mesa por tres sesiones.

El Sr. Pulido indicó la conveniencia de que se suspendiesen las sesiones algunos días para que la Comisión de nuevos Establecimientos pueda examinar los terrenos propuestos para Manicomio y poder adelantar en sus trabajos que son importantes y de urgencia.

El Sr. Presidente manifestó que era conciliable el deseo de los Sres. Pulido y Cortina con el de la Mesa, que era el de que las Comisiones tuviesen tiempo de despachar sus asuntos y por tanto que para la próxima sesión se avisaría á domicilio.

El Sr. García Gordo rogó que el dictamen de la Comisión de Hacienda no quedase sobre la mesa por tres sesiones, sino por tres días, á fin de que viniese á discusión en la primera sesión que se celebre. Así se acordó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio y anunciando como orden del día los asuntos que despachen las Comisiones.—El Diputado Secretario, Borrallo.

RELACION de jornales y materiales invertidos durante el mes de Enero último por administración en los Establecimientos provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley Provincial vigente se anuncia en el BOLETIN OFICIAL.

Dia.	Mes.	Año.	Hospital provincial	OBRAS	
				Personal Ptas. Cént.	Material Ptas. Cént.
31	Enero	1892	Por importe de los jornales invertidos en obras de albañilería y los del taller de Carpintería, en obras de reparación y conservación del edificio.....	1.773 11	»
»	»	»	Por madera, según cuenta de D. José Fernández.....	»	141 90
»	»	»	Por yeso blanco y negro, según id. de D. Félix Monforte.....	»	124 78
»	»	»	Por lona cruda, según id. de D. Fermín Ugarte.....	»	279
»	»	»	Por material para pintado, según idem de D. Manuel Guzmán.....	»	49 04
»	»	»	Por espuertas, según id. de D. Antonio Candela.....	»	18
»	»	»	Por azulejos y baldosines, según idem de D. Antonio Aisa.....	»	197 60
»	»	»	Por objetos de ferretería, según id. de D. Prudencio de Igarúa.....	»	204 70
»	»	»	Por hojalatería, obras hechas, según idem del Inspector de talleres del Hospicio.....	»	216 45
»	»	»	Por un antepecho, según id. de Don Doroteo Enrique Navas.....	»	16
»	»	»	Por un hueco antepechado, según idem de id. id.....	»	49
»	»	»	Por una barrica de cemento portland, según id. de D. Joaquín Sierra.....	»	22
»	»	»	Por nueva llave de fuente, según idem de Alvarez y Martínez.....	»	12
»	»	»	Por tubos de plomo, según id. de idem id.....	»	42
»	»	»	Por id. de id., según id. de id. id.....	»	42
»	»	»	Por id. de id., según id. de id. id.....	»	35
»	»	»	Por material para las pilas, según idem de la señora viuda de Aramburo.....	»	33
»	»	»	Por obra de vidriería, según id. del Inspector de talleres del Hospicio.....	»	248 25
TOTALES.....				1.773 11	1.730 70

Hospicio y Colegio de Desamparados					
31	Enero	1892	Por importe de los jornales invertidos en obras de albañilería y las del taller de Carpintería, en obras de reparación y conservación del edificio.....	625 25	»
»	»	»	Por yeso, baldosin y, azulejos suministrado por D. Enrique Diaz.....	»	202 50
TOTALES.....				625 25	202 50

Madrid 18 de Febrero de 1892.—El Vicepresidente, Julián Fernández y Argente.

COMISION PROVINCIAL
D. Camilo Pozzi Gentón, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.
Certifico que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 20 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Febrero actual, son los siguientes:

Ración de pan.....	0.26
Idem de cebada.....	0.91
Idem de paja.....	0.24
Litro de aceite.....	1.25
Kilogramo de carbón.....	0.17
Idem de leña.....	0.08

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 22 de Febrero de 1892. —Camilo Pozzi.—V.º B.º—Argente.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE MADRID
Se cita á D. Facundo Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca el 12 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en esta oficina (San Sebastián, número 2), donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente que se sigue á dicho interesado, por aprehensión de cierta cantidad de cigarrillos habanos que le fueron decomisados por el resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos el 27 de Enero último.
A la Junta deberá concurrir acompañado de un industrial ó comerciante matriculado, y se le previene que de no pre-

sentarse en la fecha para la que se le cita, le parará el perjuicio á que haya lugar.
Madrid 23 Febrero 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

En el sorteo verificado en la sesión pública celebrada en el día de ayer, por esta Excmo. Corporación, para cubrir las vacantes que existían en la Junta municipal, por fallecimiento de D. Juan Posada Aldaz, y residir fuera de esta capital D. Pedro Salcedo de las Heras, han sido designados por la suerte para reemplazarlos los Sres. D. José García Villa y Don Enrique Sáenz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 23 de Febrero de 1892.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Madrid
Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de un trozo de alcantarilla general que partiendo del Almacén general de villa, sito en la calle de Santa Engracia, y siguiendo por el eje de esta, termine en la últimamente construida por dicha calle, bajo el tipo de 47 pesetas el metro lineal.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 331'45 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 1.062'30 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director del ramo, visada por el Excmo. Sr. Alcalde.

La subasta tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1892, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Febrero de 1892.—El Secretario, Rafael Salaya.

Becerril de la Sierra

D. Juan Fernández Sanz, Alcalde Presidente de esta villa de Becerril de la Sierra.

Hago saber que habiéndose formado el repartimiento general entre los vecinos de este distrito municipal y hacendados forasteros, cuyo repartimiento ha sido adoptado para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio del actual ejercicio económico de 1891 á 1892, conforme á lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 136 de la ley Municipal y declaración hecha por Real orden de 4 de Marzo de 1886, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que se exponga al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á contar desde que apa-

rezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan conocer dichas operaciones y hacer las reclamaciones que puedan convenirles; en la inteligencia de que transcurrido dicho término, se reunirá la Corporación para resolver las reclamaciones, sin oír las que después se presenten y las que no se acomoden á los términos prescritos por la regla 7.ª, art. 138 de la ley antes citada.

Becerril de la Sierra 21 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Juan Fernández.—P. S. M., el Secretario, Teodoro Garahaya.

Brunete

El apéndice al amillaramiento de riqueza pública de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo año económico de 1892-93, se halla terminado y estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º hasta el 15 de Marzo inmediato, ambos inclusive, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de él y producir las reclamaciones que sean oportunas; pasado dicho término no serán oídas.

Brunete 24 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Isidoro Cabrera.

Canillas

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 638 pesetas 35 céntimos.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo preferidos para dichos cargos los licenciados del Ejército, de conformidad á lo prescrito en la ley de 3 de Julio de 1876 y Real orden de 21 del propio mes y año.

Canillas 20 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Ramón Roselló.

La Olmeda de la Cebolla

Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1890 á 1891, para el que guste enterarse de ellas y formular las reclamaciones que sean conducentes dentro del plazo señalado y la ley previene; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Olmeda de la Cebolla 22 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Guillermo Oter.

Majadahonda

Hallándose formadas y fijadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio económico de 1890-91, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Majadahonda 18 de Febrero de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Labrantero.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.

Navarredonda

Las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios 1887-88, 1888-89, 1889-90 y 1890-91, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quina-

ce días en cumplimiento á lo dispuesto en la ley Municipal.

Navarredonda 17 Febrero de 1892.—El Alcalde, Guillermo Hernanz.

Parla

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1890-91 quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término legal que está prevenido.

Parla 24 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Lucio García Rivera.

Villarejo de Salvanes

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado, y para que se formulen sobre él las reclamaciones que se crean oportunas en plazo de quince días.

Villarejo de Salvanes 21 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Julián Pérez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Decanato de los Juzgados de primera instancia é instrucción

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de esta Corte, por delegación de la Excm. Audiencia, se hace saber por el presente edicto el fallecimiento del Procurador que fué de este Colegio D. Lino del Villar y Sancha, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Febrero 1892.—V.º B.º —Mariano Fonseca.—El Secretario, Santiago Velayos.

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Joaquín López Pérez y Evaristo Romero Correa, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 18 del actual, señalando el día 10 de Marzo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Leonor Caichutolo, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndola saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 26 de Febrero de 1892.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia

SUR

D. Mariano Fonseca y López, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pablo Sáiz Rubio, hijo de Fulgencio y de Magdalena, natural de esta Corte, casado, carpintero, que ha vivido en la calle de Atocha, 68, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, color bueno, pelo negro y viste decentemente, y en el caso de ser habido, lo presenten poniéndolo á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid á 15 de Enero de 1892.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

ESTE

D. Fermín Vior y Travieso, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia del Este de esta capital.

Hago saber que en los autos ejecutivos que en este Juzgado y Escribanía del actuario se siguen á instancia de D. Gabriel Sánchez y Alonso-Gasco con el Excelentísimo Sr. D. Enrique de Tordesillas, conde de Patilla, sobre pago de 42.560 pesetas de principal, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta, por término de veinte días, la casa-palacio embargada á dicho ejecutado, sita en esta Corte, Salón del Prado, núm. 12 y 36 de la calle de la Greda, que ha sido tasada en la suma de 753.298 pesetas. El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 28 del próximo mes de Marzo, á las dos de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del expresado inmueble; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada cantidad, y que los licitadores no tendrán derecho á exigir otros títulos que los que se hallan de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse.

Dado en Madrid á 25 de Febrero de 1892.—Fermín Vior.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Morales. 76

ESTE

En virtud de providencia, fecha 23 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Este de esta Corte, en el juicio ejecutivo que por mi Escribanía sigue D. Ricardo de la Cámara y Benítez contra la sucesión del Excmo. Sr. D. Manuel de Salamanca, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

1.º Las tres novenas partes proindiviso de una casa sita en la calle de la Cruzada, núm. 3 moderno, con accesorios á la de San Nicolás, núm. 14 también moderno, 1 antiguo de la manzana número 427; tasadas, á rebajar tercera parte de cargas, en pesetas 110.000.

2.º Y una casa en la calle del Duque de Alba, núm. 11 moderno y 2 antiguo, de la manzana 14; tasada, á rebajar todas cargas, en pesetas 220.000.

La descripción, tasación, relación de

cargas y títulos de propiedad de ambas fincas quedan de manifiesto en la Escribanía.

La subasta será separadamente de cada uno de dichos bienes, siendo indispensable para tomar parte en ellas, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la tasación que sirve de tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que pueden hacerse á calidad ceder, y que las demás condiciones constan del pliego, que también está de manifiesto en Escribanía.

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 de Marzo próximo venidero, á las dos de su tarde, en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal.

Madrid 25 Febrero de 1892.—V.º B.º —El Juez interino de primera instancia, Fermín Vior.—El actuario, Ramón Clemente y Lázaro. 78

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Francisca González González, de treinta y un años, natural de Castro-Nuño, provincia de Valladolid, y que dijo vivir en el barrio Injurias, 14 y 15, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1892.—V.º B.º —Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Nicolás Monroy Torres, de cuarenta y tres años, natural de Ciruelos, provincia de Toledo, y que dijo vivir en la ronda Toledo, 17, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1892.—V.º B.º —Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Francisco Sánchez Barba, de cuarenta y cinco años, natural de Madrid, provincia de idem, y que dijo vivir en la calle Toledo, 20, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1892.—V.º B.º —Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

Ministerio de la Gobernación Dirección general de Comunicaciones

Autorizada esta Dirección general, por Real orden de 8 del presente mes, para sacar á pública licitación el suministro de sacas de yute para el transporte de la correspondencia destinada á Ultramar, durante los ejercicios económicos de 1891 á 92 y 1892 á 1893, y aprobado en aquella fecha el pliego de condiciones que ha de servir de base para la referida subasta, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar en el edificio que ocupa esta Dirección, calle de Carretas, núm. 10, el día 5 de Abril próximo, á las dos de la tarde.

La licitación se hará con arreglo á la instrucción para la contratación de los servicios dependientes de este Centro, aprobada por Real decreto de 14 de Enero último, admitiéndose proposiciones hasta el día 31 de Marzo en la mencionada Dirección y en los Gobiernos civiles de Barcelona y Cádiz, donde se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y el modelo de las sacas que se han de subastar.

Madrid 24 de Febrero de 1892.—El Director general, el Marqués de Mochales.—Es copia.—El Subdirector de Correos, F. Bas.

Escuela Central de Artes y Oficios

SECRETARÍA

Convocatoria

La Dirección de esta Escuela, por acuerdo del Claustro de Profesores, ha tenido á bien disponer se provean por concurso entre alumnos de la misma, dos plazas de pensionados con 625 pesetas anuales, una perteneciente á la enseñanza de *Maquinistas* y la otra á la de *Modelado y Vaciado*, con arreglo á las condiciones que se expresan. Las solicitudes se extenderán en papel timbrado de diez céntimos y se presentarán en la Secretaría de esta Escuela en el plazo de treinta días, á contar de esta fecha.

Condiciones para optar á dichas plazas

- 1.ª Solicitar la pensión del Director de la Escuela.
- 2.ª Acreditar que el interesado es aprendiz ó ayudante de un oficio ó arte manual, con certificación de maestro establecido y que ha observado una conducta irreprochable.
- 3.ª Carecer de los medios de fortuna necesarios para costear los estudios.
- 4.ª Acompañar certificación de poseer los conocimientos de la enseñanza elemental completa.
- 5.ª Ser alumno premiado en la Escuela ó por lo menos haber obtenido notas de sobresaliente.
- 6.ª Por acuerdo del Claustro de Profesores, los alumnos concursantes ejecutarán un ejercicio práctico en la forma que fije el Tribunal correspondiente.

Madrid 24 de Febrero de 1892.—El Secretario, Plácido Francés.

Primer Tercio de la Guardia civil

El día 5 de Marzo próximo, á las dos de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la Guardia civil del primer Tercio en esta Corte, sita en la calle del Pacífico, núm. 15, la venta en pública subasta de cinco caballos dados por desecho.

Madrid 25 de Febrero de 1892.—El Coronel Subinspector, Alejandro Vega.

MADRID: 1892.—Esc. Tip. del Hospicio.